

**H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.  
Presente.**

A través de la presente entrego el INFORME DE ACTIVIDADES en mi Carácter de Regidora integrante del presente Ayuntamiento, el cual comprende desde el día 29 del mes de septiembre de 2011 hasta el día 19 de septiembre del presente. De la misma manera solicito además de su debido resguardo, sea posteriormente compilado y archivado.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. ....; *El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

*I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

*II. ....*

*III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*

*IV. ....*

*V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

*VI. ....*

*VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.*

**IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;**

V. a la IX .....

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.**

**Artículo 16 bis. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.**

Respecto del presente reporte, en lo referente al periodo comprendido en su información, a diferencia de mi informe rendido el año anterior, y para no ser reiterativa en lo que se refiere a mi quehacer en el día a día como Regidora en lo que se refiere a la atención de ciudadanos y asociaciones vecinales, así como de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de las que soy integrante, solo expondré el estado final de las Comisiones que Presido y el trabajo realizado en las mismas y mi actuación como Regidora en funciones de Presidente Municipal por la licencia del Alcalde de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez al solicitar licencia al cargo por un mes y finalmente un reporte de mi labor al frente del Consejo de Giros Restringidos; lo anterior sin que signifique tener efectos limitativos; sin embargo si algún tema o punto específico resulta de mayor interés, tengan a bien consultarnos para ampliar la información o aclaración pertinente.

De la misma manera, menciono las Comisiones Colegiadas y Permanentes en las cuales he trabajado a lo largo de este último año atendiendo puntualmente el desarrollo de las Sesiones de Trabajo y los asuntos turnados a las mismas: integrante de las Comisiones de Aseo Público; de Deportes; de Ecología; de Equidad de Género; de Juventud; de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo; de Recuperación de Espacios Públicos; de salud y de transparencia y acceso a la información pública, y de la Comisión Municipal de Regularización. (COMUR)

El presente Informe de Actividades, será expuesto en 3 apartados principales que a continuación menciono:

1. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

A continuación, se describen las actividades realizadas en cada uno de los apartados descritos:

**1. PRESIDENTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA.**

**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

En esta Comisión se instalaron un total de 11 Sesiones de Trabajo en las que se dictaminaron un total de 36 Expedientes y los enumeraré a continuación: 77/10, 63/09, 155/04, 328/04, 666/04, 241/05, 457/05, 471/05, 533/05, 188/06, 419/06, 75/07, 131/07, 31/08, 100/08, 211/08, 362/08, 369/08, 174/09, 102/05, 338/06, 233/10, 229/10, 60/10, 317/10, 285/08, 286/08, 287/08, 300/08, 115/09, **154/11, 385/07, 401/04, 354/10, 125/11 y 158/10.**

**PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA**

En esta Comisión se instalaron un total de 8 Sesiones de Trabajo en las que se dictaminaron un total de 39 Expedientes y los enumeraré a continuación: 245/04, 383/04, 607/04, 675/04, 99/05, 139/05, 169/05, 286/05, 486/06, 354/05, 455/05, 457/05, 641/05, 68/06, 380/06, 400/06, 468/06, 488/06, 505/06, 508/06, 521/06, 544/06, 553/06, 554/06, 185/10, 93/07, 132/07, 26/07, 93/07, 45/08, 211/08, 343/08, 177/09, 482/04, 21/09, **260/10, 582/04 y 382/11.**

Cabe hacer mención que el próximo 21 de septiembre la Comisión sesionará con la orden del día de someter a análisis y votación el **dictamen 183/12**, el cual tiene por objeto dejar sin efectos los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes y la aprobación de los que sustituyen a los mismos.

**2. ACTUACIÓN MÁS RELEVANTE COMO REGIDORA EN CARGO DE REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA LICENCIA DEL ALCALDE DE ZAPOPAN, HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, AL SOLICITAR LICENCIA AL CARGO POR UN MES.**

Fecha	Actividad
21 Enero 2012	Regidora en funciones de Presidente Municipal
24 enero 2012	Asamblea Anual de Empresarios Jóvenes de la Coparmex, Jalisco.
26 Enero 2012	Inauguran Planta de tratamiento en Zapopan
26 Enero 2012	Zapopan firma Convenio del Instituto Metropolitano de Planeación.
27 enero 2012	Karla Torres Autoriza apoyos para productores del campo.
30 enero 2012	Entregan dos canchas a la Unidad Deportiva Tabachines
31 Enero 2012	Zapopan reconoce a deportistas destacados
31 Enero 2012	Karla Torres Cervantes entrega 2 canchas de futbol en la Unidad Tabachines
01 Febrero 2012	Entregan Ciudad Judicial
9 febrero 2012	Karla Torres Cervantes inaugura exposición "Rostros de Zapopan" en el

**3. ACTIVIDADES EN EL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. REPORTE DE LOS ASUNTOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN LA TOTALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE DAR UN PANORAMA TOTAL DE LOS CIUDADANOS ATENDIDOS.**

Por este Consejo de Giros Restringidos se atendieron las peticiones de 388 expedientes hasta la sesión vigésima sexta de las cuales:

Tipo de trámite	Cantidad	Porcentaje
Altas	267	68.81 %
Anexos	13	3.35 %
Cambios de giro	78	20.11 %
Cambios de giro con traspaso	30	7.73 %
<b>Totales</b>	<b>388</b>	<b>100 %</b>

Resolución	Cantidad	Porcentaje
Aprobados	369	95.10 %
Baja por falta de interés del contribuyente	6	1.55 %
Negados	11	2.83 %
Reservados	2	.52 %
<b>Totales</b>	<b>388</b>	<b>100 %</b>

Por giro	Cantidad	Porcentaje
Abarrotes con vinos y licores	58	17.26 %
Bar	9	2.68 %
Bodega de distribución de abarrotes y vinos y licores	1	0.30 %
Centro botanero	3	0.89 %
Centro cultural	1	0.30 %
Centro de espectáculos	1	0.30 %
Centro nocturno	3	0.89 %
Compra-venta de alcohol	2	0.60 %
Fabricas de dulces con licor	1	0.30 %
Farmacias con vinos y licores	6	1.79 %
Mini súper	37	11.01 %
Restaurante bar	119	35.42 %
Tienda de autoservicio con vinos y licores	15	4.46 %
Depósitos de cerveza	25	7.44 %
Video bar	3	0.88 %
Vinos y licores en vinaterías	52	15.48 %
<b>Totales</b>	<b>336</b>	<b>100.00 %</b>

De los acuerdos que se tomaron en este Consejo cabe destacar que son en pro de la ciudadanía.

- El Consejo no apoyo esta solicitud en virtud de la cercanía con escuelas y considerando que los partidos los transmiten en horario de trabajo y de escuela.

#### **Sesión tercera de fecha 24 junio 2010**

Se presento el proyecto "Si tomo...tomo un taxi" donde se crearía una campaña con alto impacto para evitar accidentes automovilísticos por influencia del alcohol.

Resolución:

- El Consejo vería la forma de crear un programa.

#### **Sesión cuarta de fecha 15 julio 2010**

La Dirección de Agencias y Delegaciones solicito la autorización y la aprobación de permisos provisionales para las fiestas de Nextipac y de Izcatan.

Resolución:

- Se aprobó la autorización de los permisos y la emisión de estos por parte de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

#### **Sesión quinta de fecha 20 agosto 2010**

La Agencia de automóviles DAOSA, solicito el permiso para la degustación de bebidas alcohólicas en su agencia como un plus para sus clientes.

Resolución:

- El Consejo declino esta petición por no combinar el volante con el alcohol y por ser incongruente con la Ley Anti borrachos.

La Dolce establecimiento que se encuentra ubicado en Avenida Patria 2519 interior C, Colonia el Colli, solicita a este Consejo la autorización para poner un toldo y mantas para realizar el festejo de las fiestas patrias ofreciendo alimentos, antojitos y bebidas de baja graduación en el estacionamiento el cual da a la vía pública.

Resolución:

- Se niega la petición por ser una zona conflictiva por contar con 6 ó 7 bares cercanos, además de que se estaría infringiendo el Reglamento de Comercio el cual indica que no se permite la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública.

El Club de futbol Estudiantes Tecos solicita la autorización de poner 2 bares móviles dentro de la periferia del inmueble del estadio 3 de marzo con sala tipo lounge y mesas de estancia.

aprobó el documento por el Consejo y se publicó en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan Volumen XVIII No. 15, Segunda Época, fecha de publicación: 12 de Enero de 2011. Se aprueba reformar y adicionar los artículos 1º fracción III, 5 bis, 28 fracciones XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX Y XXI, 28 bis, 33 y 34 fracción VI del Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan; 115 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, así como 2, 2 bis del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

#### **Sesión séptima de fecha 19 de octubre de 2010**

Se presentan el caso de un casino que solicita la licencia de giro de restaurante bar folclórico a nombre de Promojuegos de México, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Patria 25, Colonia Vallarta la Patria.

Resolución:

- Se acuerda realizar el análisis jurídico de los casinos donde se valore como funcionan y a que se hace acreedor el Municipio en caso de no otorgar el permiso aún cuando exista un uso de suelo comercial favorable.

#### **Sesión décima de fecha 18 de enero de 2011**

Se presenta queja del negocio que se ubica en Santa Mónica 849 y se presenta el historial de apercibimientos, multas y clausuras solicitado a la Dirección General de Inspección de Reglamentos.

Resolución:

- Se solicita por parte de este consejo se inicie el procedimiento de revocación de la licencia del negocio denominado "El Viejo Culiacán", el cual se ubica en Santa Mónica 849, Colonia Santa Margarita.

#### **Sesión décima de fecha 18 de enero de 2011**

Se propone la aprobación de turnar oficio a la Dirección General de Inspección de Reglamentos donde se le instruye a realizar inspección a los negocios con giro de abarrotes con anexo de vinos y licores, respecto de que se respete el giro principal.

Resolución:

- Se aprueba la petición por parte del Consejo. Turnándose oficio a la Dirección de Inspección de Reglamentos con fecha del 27 enero 2011 con número de oficio

- El Consejo determina no se le otorgue permiso alguno por la venta de vinos y licores, en virtud de que pueden proliferar este tipo de solicitudes, por parte de ellos u otros negocios del mismo ramo.

**Sesión vigésima de fecha 17 de enero de 2012.**

Se presenta el acuerdo que emite la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y la Dirección de Licencias en donde se restringe el otorgamiento de la Cedula Municipal de licencia a giros relacionados con la venta y consumo de bebidas alcohólicas en colonias con alto índice de criminalidad o incidencia de infracciones e ilícitos, en base a los datos que hizo llegar la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos. La restricción abarca alrededor de 29 colonias.

**Sesión vigésima cuarta de fecha 26 de junio de 2012.**

Se presenta la petición por parte de los integrantes de este Consejo; a que Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., se comprometa a reforestar un área en virtud de que no cuentan con el área verde suficiente.

**Resolución:**

- Se instruye al Oficial Mayor de Padrón y Licencias a contactar a la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para proponerles participen en un programa de desarrollo social, como es la donación de arbolitos, andaderas, sillas de ruedas, equipo para hemodiálisis y diálisis.

**Sesión vigésima quinta de fecha 31 de julio de 2012.**

- Por inquietud del representante de la Cámara Nacional de Comercio, trato el asunto de las tiendas de abarrotes con venta de bebidas de alta graduación que venden a muy bajo costo los vinos, , que el que da los propios distribuidores. Pudiendo ser probablemente bebidas adulteradas o bien que no pagan impuestos.

**Resolución:**

- Se le giro oficio a la Dirección General de Inspección de Reglamentos en donde se le solicita se realice visita a los establecimientos con el fin de verificar quienes son sus proveedores, mostrando las facturas correspondientes.
- En la sesión vigésima sexta se hace mención que se tienen oficios de Tequila Siete Leguas, De Vinos América, Arrayán Comercializadora de vinos, Tequila Orendain y

- Realizar convenios de colaboración con la PROFECO y con la Secretaría de Salud a fin de evitar la adulteración.
- Se le deja pendiente a la Administración que entrara las modificaciones al Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapopan y la Ley de Giros Restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco.
- Se implemente en el Municipio el programa de destrucción de botellas.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido solicitando se me tenga por cumplida la obligación establecida en el Artículo 16 Bis del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

**Atentamente,**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**"2012 AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**  
**ZAPOPAN, JALISCO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**REGIDORA KARLA TORRES CERVANTES**  
**PRESIDENTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE PLANEACIÓN**  
**SOCIOECONÓMICA**